

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE  
2021.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN**

**D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ**

**D. SERGIO GORDÓN LOZANO**

**D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD**

**D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO**

**D<sup>a</sup>. NAZARET MESÍAS BARRIO**

**D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ**

**D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ**

**D. RAMÓN PERERA DURÁN**

**D. DAVID FORTE MORÁN**

**D<sup>a</sup>. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ**

En la Villa de Aceuchal siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González y los Sres. Concejales relacionados al margen que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria, D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma.

**1 -APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** - Por la Presidencia se pregunta si algún concejal tiene algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior repartida con la convocatoria.

Tomando la palabra el Sr. Forte Morán, portavoz del grupo PSOE, para manifestar lo siguiente:

-Error en la convocatoria al ser el primer punto "aprobación del acta" en lugar de "borrador del acta".

-En cuanto al punto de las alegaciones al PGM, hay error numérico en la distancia al perímetro de suelo urbano en la primera alegación desestimada, que son 300m.

-Respecto a la propuesta de medidas covid para empresas y autónomos no esenciales, era de todos los grupos.

-En la intervención de la Alcaldía sobre su escrito referente a expedientes prescritos, se refirió a todos, no mencionando en ningún momento a los urbanísticos.

-En cuanto a la retirada de denuncias con documento firmado por la Alcaldía, se dijo que cuando hubiera informe favorable por escrito de la Policía.

-Respecto a la petición de señal de tráfico a la salida de Blobasa, se refirió a la salida de los pisos de Blobasa, frente al colegio.

-Por último, omisión de su pregunta sobre recogida de aceite reciclado, al que contestó la Alcaldía que era empresa nueva con 5 contenedores.

Finalmente, por la Presidencia se hizo constar que la modificación al Plan General Municipal; respecto al catálogo, protección integral de los escudos y medioambiental para los edificios en que se ubiquen estos, en el sentido que informó al respecto el equipo redactor, es una propuesta unánime de la Corporación.

- Por la Presidencia, admitidas las rectificaciones anteriores, se sometió a votación el borrador del acta de la sesión anterior resultando aprobada por unanimidad.

**2. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.** - Por la Presidencia se informa que, advertido por Tesorería e Intervención de la existencia de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que, o bien han prescrito, constituyen error de hecho o son procedentes de subvenciones reintegradas a su origen, procede llevar a cabo el expediente de anulación de los mismos para que no generen un superávit ficticio en las liquidaciones.

La relación, que asciende a un total de 90.734,82 euros, ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas y suscrita por Tesorero y Secretaría.

Se encuentra perfectamente justificada y ha sido expuesta al público en BOP nº 72 de fecha 20 de abril para la reclamación por los interesados, sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma, por lo que procede someter al pleno para su aprobación.

- Por la Presidencia, sometida a votación la aprobación del expediente de anulación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados, resulta aprobada por mayoría, con once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE).

**3. APROBACIÓN SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN, CONVOCATORIA 2021, LÍNEA 2.**- Por la Presidencia se informa de la convocatoria de Diputación de anticipos reintegrables para: pago de deuda, operaciones de tesorería (liquidez), financiación de inversiones y créditos de mandato.

Una vez realizado un estudio de las posibilidades del Ayuntamiento y dado que el importe de la deuda viva de la entidad a largo y corto plazo asciende, a fecha 30 de diciembre, a 607.446,30 euros, supone un 14,78 % de los ingresos corrientes liquidados en 2020, encontrándose muy por debajo del límite del 110 %.

La deuda se paga con normalidad siendo perfectamente asumible y siendo el ahorro neto positivo, constando informe de todo ello en el expediente.

Proponiéndose a la corporación la solicitud a Diputación de anticipo reintegrable por importe de 400.000,00 euros, que irían destinados a la adquisición de terrenos, polígono u otras inversiones.

La financiación sería a 120 mensualidades, siendo el importe anual de 40.000,00 € de carga financiera. Si bien, sin intereses, por lo que la deuda viva estaría aun por el límite permitido por la ley y no siendo preciso solicitar autorización a hacienda al cumplir el resto de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Dicha solicitud supondría una generación de crédito por el mismo importe o por el concedido, en el ejercicio actual, a devolver en los diez años siguientes.

Hay que tener en cuenta también que en abril de 2022 finaliza el préstamo de pago a proveedores, por lo que la carga financiera con entidades privadas y el total también sería menor.

Por la Presidencia, se abre un turno de intervenciones, ya que no se había hecho intención de voto en la Comisión informativa de Hacienda y Cuentas en la que se había dictaminado el asunto.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero, portavoz del grupo PP, preguntando a la Alcaldía si ese era el único fin posible o había otros.

Respondiendo la Presidencia que ese era el fin preferente.

No haciendo uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE.

- Por la Presidencia, sometida a votación la propuesta resulta aprobada por mayoría, con once votos a favor (COPA y PP) y dos abstenciones (PSOE), acordándose lo siguiente:

- Solicitar a Diputación Provincial anticipo reintegrable, **línea 2**, por importe de 400.000,00 euros, reintegrables en 120 mensualidades y aportando la documentación necesaria para el mismo, autorizando a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, redactándose la presente acta de lo que yo, como Secretaria, certifico.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González

Fdo.: D<sup>a</sup>. Teresa Bueno Parra